

RAD 2022-00044
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO - MAGDALENA.

Plato, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO DE EXPROPIACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA "ANI"
vs
MERCEDES ELOÍSA DE LEÓN SAUMETT E INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
"INVIAS"

ASUNTO

Pasa al despacho para atender varios requerimientos de los sujetos procesales y, en consecuencia, se:

RESUELVE

1. **Por secretaria**, inscribese a la demandada MERCEDES ELOÍSA DE LEÓN SAUMETT en el registro nacional de emplazados de conformidad a lo normado en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022.
2. **Aceptar** la renuncia de la doctora YESENIA MARÍA BOLÍVAR SÁNCHEZ, apoderada del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS "INVIAS".
3. **Téngase** como apoderada judicial del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS "INVIAS" a la doctora HELENA MARCELA HERRERA ACKERMAN, dentro de los términos establecidos en el poder anexado.
4. **Señálese**, el día 29 de Junio de 2023 a las 10:00am, para practicar la diligencia de entrega anticipada que procede en este asunto. La misma iniciara en el bien a entregar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO ÚNICO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO
MAGDALENA
Fijado por el ESTADO No. 028 en la secretaria, hoy
veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023),
siendo las 08:00 am
CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS
SECRETARIO AD-HOC

